



**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

Sección de Régimen Interior y RR.HH.
Plaza del Ayuntamiento, 4
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)

ANUNCIO

Se hace público que por Decreto número 4726, de fecha 07 de noviembre de 2022, del Sr. Delegado del área de Servicios Sociales, Sanidad y delegación especial en Gestión Económica y Tributaria, Sanciones de tráfico y Recursos Humanos, se ha procedido a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura en propiedad de **dos plazas de Oficial de la Policía Local**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la entidad, por el procedimiento de concurso-oposición, en turno de promoción interna , en los siguientes términos:

ANTECEDENTES DE HECHO:

I.- Por Decreto número 509/2020, de 12 de febrero, de la Concejalía Delegada de Administración General y Gobernanza del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, modificado por los Decretos número 0892/2020, de 4 de marzo, número 4393/2020, de 25 de noviembre y número 4687/2021, de 1 de diciembre, se aprobó la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, de dos (2) plazas de Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 152, de fecha 20 de enero de 2021, en el Boletín Oficial de Canarias, número 265, de 27 de diciembre de 2021, y en el Boletín Oficial del Estado número 27, de fecha 1 de febrero de 2022.

II.- Por Decreto de ésta Concejalía Delegada de Administración General y Gobernanza número 4687/2021, de 1 de diciembre, se modifican los Decretos número 4393/2020, de 25 de noviembre, número 0892/2020, de 4 de marzo, que a su vez modifica el Decreto número 509/2020, de 12 de febrero, de aprobación de la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, de dos (2) plazas de Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios LI Especiales, Clase Policía Local, a la vista del informe de colaboración remitido por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, el día 5 de enero de 2022, en concreto el ANEXO III, correspondiente al temario, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 10, de fecha 24 de enero de 2022 y en el Boletín Oficial de Canarias, número 21, de 31 de enero de 2022.

III.- La lista provisional de admitidos y excluidos se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 49, de fecha 25 de abril de 2022, habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles señalado para que los





aspirantes pudieran subsanar los defectos susceptibles de ello.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- lo dispuesto en la quinta de las Bases que rigen la citada convocatoria, (...) *En la publicación de la lista definitiva se podrá señalar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, podrá contener la designación del Tribunal que haya de valorar las distintas pruebas que integran el proceso selectivo y, en su caso, se indicará el orden de actuación de los aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo*

Segunda.- Según establece la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, "(...) *el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2023, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.*

En atención a lo anterior, esta Concejalía, en virtud de las atribuciones que le confiere la Legislación vigente en materia de Régimen Local, Ley 7/1985 de fecha 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos que le han sido delegados por Decreto de la Alcaldía nº 2836/2022 de fecha 1 de julio, y visto lo que antecede **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar admitidos definitivamente a los aspirantes que lo fueron provisionalmente, así como a los siguientes, que subsanaron el motivo de exclusión provisional, en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de **dos plazas de Oficial de la Policía Local**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la entidad, por el procedimiento de **concurso-oposición**, en turno de promoción interna, con arreglo a las Bases aprobadas al efecto, según detalle:

ADMITIDOS:

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DNI
DIEGO	FARIÑA	RODRÍGUEZ	***7859**
CENOBIO	JORGE	DONATE	***9869**

SEGUNDO.- Declarar excluido definitivamente al aspirante que lo fue provisionalmente, en los términos indicados en el Decreto 4685/2022, de fecha 03 de noviembre, de esta Concejalía, que se notifican al interesado, según detalle:

EXCLUIDOS:





NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
ALBINO	SANTANA	MARRERO	***700**	No cumple requisito Base 3 apartado f)

TERCERO.- En consecuencia, la lista definitiva de admitidos y excluidos, queda aprobada de la siguiente manera:

ADMITIDOS:

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DNI
DIEGO	FARIÑA	RODRÍGUEZ	***7859**
CENOBIO	JORGE	DONATE	***9869**

EXCLUIDOS:

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
ALBINO	SANTANA	MARRERO	***700**	No cumple requisito Base 3 apartado f)

CUARTO.- La primera fase del proceso selectivo correspondiente a las pruebas físicas, se desarrollará según detalle:

*** Adaptación al medio acuático: 50 metros estilo libre.**

Día 16 de noviembre de 2022 en las instalaciones del Club Náutico Puertito de Guímar a las 9:00 horas.

*** Salto horizontal y Resistencia aeróbica (Test de Cooper)**

Día 17 de noviembre de 2022 en las instalaciones del Estadio Municipal Francisco Peraza sito en el Paseo Fuente Cañizares s/n - La Manzanilla. 38208 San Cristóbal de La Laguna a las 9:00 horas.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de las bases que rigen la convocatoria, para la realización de la prueba los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina y entregar al Tribunal un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los QUINCE (15) DÍAS anteriores a la prueba.

La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

SEXTO.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de





conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público, en la Ciudad de Güímar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

